

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

247**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 622 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Enrique Pons Pascual, contra don Santiago Sánchez Marín, don José Fernández Alen, don David Manuel Taboada Gabriel, don Mario Hidalgo Acera, “Gadair European Airlines, Sociedad Limitada”, “Gadair Cat Air, Sociedad Limitada”, “Balears Link Express, Sociedad Limitada”, “Balears Training Trto., Sociedad Limitada”, “Promociones Vilaseca 2000, Sociedad Limitada”, y “Promo Barna 2000, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto de fecha 4 de marzo de 2010:

Auto

En Madrid, a 4 de marzo de 2010.

Dispongo: Declarar la inadmisibilidad y desestimar el recurso de reposición interpuesto por la parte “Balears Training Trto., Sociedad Limitada”, frente a la resolución de fecha 19 de enero de 2010.

Rectificar la expresión “Desestimar” que debe ser “Estimar” en la parte dispositiva del auto recurrido.

Acordar que por su señoría la secretaria judicial, se facilite testimonio a la parte interesada de las resoluciones dictadas, a cuyo efecto deberá comparecer ante este órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de la notificación de este auto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de queja a presentar ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de esta comunidad autónoma dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrega de los testimonios.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Santiago Sánchez Marín y “Gadair European Airlines, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente edicto de notificación para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.632/10)